

Sauendo yo de dia graua al Sr. Conde de Castilla con el Cavallo Pasion, a et alrno de este Co  
mun. Y aprobando quantas precedencias se ganaron de este Acuerdo  
Continuen en las demas que les parezca Combeneritas a este que  
hunto, con las facultades que les sea Conferido.

del Asente en  
Madrid

Oieronse Cuentas que Venite el Asente de esta Ciudad en  
la Corte, Comprehensivas de los gastos de tres años, que Complicaron  
fin de Dios. pasado a gravime, con la Carta que las acompaña  
de la Ciu. hauiendola visto. Acordo que Vno y otro, se pare ala  
Contraduria, y con un y un forme se traiga.

Lizona, al Sr. Don Juan  
y Blas Lanza, J. Regar  
de las Sobras de Madera

Se hizo presente ala Ciu. la peticion de Blas Lanza, y  
el Sr. Don Juan Lizon, para negar las tierras que poseen en el pago  
de Madera, sin Vico, para que se le diese de las Sobras de esta  
Cegua, Y asi mismo las diligencias y autos Judiciales que  
havia practicado el Sr. Don Joseph Fontes, Vco. Conisario, sobre  
Juntar el heredam. y que se sentia sobre esta peticion,  
y que no hauiendole podido lograr, en Rebeldia se nombro  
por la R. Justicia, Promotor, para que en nombre del  
heredam. Respondiese sobre otra peticion, y con efecto este  
presento pedimento de que se acordó no alar y presbueniente  
en la Licencia que se pedia, y auto del Sr. Alcalde mayor  
para que se hiciese presente a este Ayuntamiento. Y Resoluese  
y hauiendolo oydo, y Conferido, Acordo Conceder la Licen-  
cia que pedia a los Vicos, los otros Sr. Don Juan Lizon, y  
Blas Lanza, sin perjuicio de la ordenanza que previene  
puedan Vnas de las Sobras de aguas los heredados de qualquier  
Cegua, para que en su virtud lo puedan executar de otro  
quando les Combenga; Los otros pretendientes solo en el  
Caso que no lo necesiten otros heredados.

Mem. del Gremio de  
Espeueros

Ovise Memorial de Tomas Beltran, y Juan Ca-  
lzan, Sacadores del Gremio de Espeueros, para en nombre

